

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DESARROLLO URBANO
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION
No DE LICENCIA: 14

Villa de arista, A 29 DE ABRIL DEL 2024

El que suscribe C.P. Marco Antonio Saucedo Reyna, Director de Catastro Municipal del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., por medio de la presente y con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De San Luis Potosí.

OTORGO: LICENCIA CONSTRUCCION

A C.BELEM ESPINOSA HERNANDEZ, para el Predio ubicado en calle Ocampo , entre la Calle Melchor Ocampo Y Vicente Guerrero , Con una superficie de **6 mts lineales**, en el Municipio de Villa de Arista, S.L.P. **Para la Ruptura de Concreto Hidráulico.** El cual ocupara de manera provisional durante 20 días hasta tres metros de ancho de la vía pública frente a su propiedad.

Con una vigencia de 20 días naturales a partir de la expedición del presente.

Es responsabilidad del propietario después de la jornada laboral:

- No entorpecer la vía publica
- Si requiere de obstruir la vialidad solicitar autorización de seguridad pública Municipal y Protección Civil Municipal
- Mantener el área con urbana limpia y acordonada.
- Si ocupa maquinaria que ocasione contaminación auditiva además del retiro de escombros será fuera de horario escolar (8:00- 2:30pm). Los días que aplique.
- Al final de la construcción dar aviso a las autoridades.

Queda totalmente prohibido lo siguiente:

- La construcción de cualquier tipo de obra en la vía pública, que obstruya el acceso peatonal
- La ocupación de la vía pública con escombros por más de tres días
- La construcción de obra fuera de los límites de su propiedad
- Los voladizos solo se permitirán hasta 50 cm fuera del alineamiento

Se otorga la presente licencia en el municipio de Villa de Arista, S.L.P., para los usos y fines legales convenientes.



C.P. MARCO ANTONIO SAUCEDO REYNA
DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO